

PRIMAVERA , 17 de Agosto de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: COMERCIAL INTERFUEGO SERVICIOS LTDA. Rut 76175666-4

La Cantidad de 128,289 CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA MANTENCIÓN DE EXTINTORES (14) PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	12398	26/07/2017	128,289

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-999-000-000	OTROS		128,289
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	128,289	
Totales		128,289	128,289

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		128,289
215-22-06-999-000-000	OTROS	128,289	
Totales		128,289	128,289

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO

Horacio Barrios